



**Municipalidad de La Molina**

Convocatoria

**Feria**

**MoliEmprendedor**

**Bases y condiciones**

**Segunda Convocatoria – Año 2020**

**Octubre de 2020**

## BASES PARA LA CONVOCATORIA “FERIA MOLIEMPRENDEDOR”

### SECCIÓN I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD QUE CONVOCA

La Municipalidad Distrital de La Molina, a través de la Gerencia de Participación Vecinal y la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, con domicilio legal en Av. Elías Aparicio 740, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, Perú.

#### 1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir con el desarrollo sostenible de la economía molinense a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad, así como fomentar la participación de emprendedores del distrito; a través de la posibilidad de ser parte de la Feria MoliEmprendedor, la cual constituye una relevante iniciativa de articulación de esfuerzos que conducen al fortalecimiento de la participación vecinal, la dinamización de la economía distrital y el bienestar de los vecinos de La Molina.

#### 1.3. SOBRE LA FERIA MOLIEMPRENDEDOR

La Feria Moliemprendedor, es un componente del Plan Moliemprendedor de la Municipalidad de La Molina, Plan que busca contribuir con el desarrollo sostenible de la economía molinense a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad.

En ese marco, se ofrece a los participantes la Feria Moliemprendedor, a través del cual se podrá exponer los distintos negocios de los emprendedores de La Molina, así como ofrecer una oferta de una diversidad gastronómica, mediante los food trucks. El propósito de la Feria es generar un espacio vivencial, vecinal - participativo en las distintas locaciones públicas del distrito, al mismo tiempo que los emprendedores locales ofertan sus bienes y servicios.

Las ferias se llevan a cabo de forma itinerante. Regularmente se inician los miércoles y concluyen los días sábado. El horario previsto es:

| Día       | Hora          |
|-----------|---------------|
| Miércoles | 11:00 – 21:00 |
| Jueves    | 11:00 – 21:00 |
| Viernes   | 11:00 – 21:00 |
| Sábado    | 11:00 – 21:00 |

Excepcionalmente, la Municipalidad de La Molina podría modificar los días y horarios, para lo cual comunicará a los emprendedores, con anticipación, cualquier tipo de cambio.

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>SECCIÓN II<br/>REQUISITOS</b> |
|----------------------------------|

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) Para la presente convocatoria se admitirán exclusivamente a residentes del distrito de La Molina que cuenten con un negocio ya implementado.
- b) Categorías convocadas:
  - Productos alimenticios
  - Decoración
  - Confecciones, Tejidos
  - Food trucks
  - Accesorios
  - Productos de Artes Plásticas
  - Artesanías en general
  - Artículos educativos
- c) No se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas.
- d) Toda la oferta de los emprendedores debe contar con los registros sanitarios y/o exigencias, en respeto y defensa del consumidor que el marco normativo vigente exige, cuando así corresponda.
- e) No se consideran como categorías seleccionables, la prestación de servicios de atención de belleza o a la salud, o cualquier otro tipo de bien o servicio que implique el uso de químicos o insumos incompatibles con ambientes en los cuales se expende y consume alimentos o que puedan vulnerar los protocolos de bioseguridad vigentes.
- f) Se restringirá la participación de aquellos rubros que ameriten mayor espacio al disponible por cada participante, teniéndose en consideración los parámetros comerciales propuestos por las instancias supervisoras y reguladoras competentes.
- g) La oferta alimenticia será evaluada a fin de que sea compatible con los alcances de la Feria, conserve los estándares de calidad exigidos según normatividad vigente, y evite duplicidad con la oferta disponible.
- h) No podrán participar familiares que tengan hasta cuarto grado de consanguinidad. En estos casos se aceptará la participación de una persona de la familia.
- i) El vecino que se registre como participante, será el encargado del emprendimiento, debiendo ser quien se apersona a las reuniones de coordinación en caso sea seleccionado, y responsable directo por la comercialización de los productos ofertados en la Feria.

**2.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) Completar y entregar las Fichas de Registro (Anexo N°1), Documentación Adicional (Anexo N°2) con los datos solicitados y el Acta de Compromiso (Anexo N°3).
- b) Presentar Copia de DNI (que consigne dirección de La Molina, así como recibo reciente de un servicio público).
- c) Presentar Ficha RUC emitida en octubre de 2020.
- d) Presentar material que incluya información descriptiva y/o visual que ayude en la comprensión del producto y la marca.
- e) Se deberá acreditar, cuando así corresponda, disponer de los permisos sanitarios y/o cumplir con las exigencias del marco legal vigente.

**SECCIÓN III**  
**PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

### 3.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se muestra el cronograma del proceso de la Convocatoria:

| N° | ETAPA  | FECHA                    |
|----|--|--------------------------|
| 1  | Registro de participantes (entrega de Ficha de Registro y Documentación adicional)   | Del 09.10.20 al 15.10.20 |
| 2  | Revisión de documentos presentados por los participantes y preselección de participantes   | Del 16.10.20 al 19.10.20 |
| 3  | Comunicación a los participantes preseleccionados  | 20 de octubre de 2020    |
| 4  | Reunión virtual con los emprendedores preseleccionados para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria. | 21 de octubre de 2020    |
| 5  | Fecha de Inicio de la Feria  | 4 de noviembre de 2020   |

### 3.2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- a) Descargar el documento “**Las Bases y Condiciones para la Segunda Convocatoria**” ubicado en la Página Web de la Municipalidad de La Molina [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)
- b) Completar las siguientes Fichas:
  - Registro de Participación (Anexo N°01)
  - Documentación Adicional (Anexo N°02)
  - Acta de Compromiso (Anexo N°03)
- c) Enviar las Fichas ya completadas y la documentación adicional solicitada en el **Punto 2.2** al correo electrónico: [participacionvecinal@munimolina.gob.pe](mailto:participacionvecinal@munimolina.gob.pe) Nota: La recepción de la documentación será entre el 9 y 15 de octubre de 2020, según lo indicado en el Cronograma de la Convocatoria.

### 3.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a) La Gerencia de Participación Vecinal y la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, constituirán un Comité Técnico de la Convocatoria (COMITÉ) responsable del proceso de la Convocatoria, quienes revisarán la documentación presentada por los interesados, a fin de preseleccionar a los participantes que cumplan con la documentación requerida. El COMITÉ, se reserva el derecho de efectuar las consultas internas con las distintas áreas de la Municipalidad, a fin de contar con apreciaciones técnicas que permitan complementar la evaluación de las propuestas en esta convocatoria.
- b) El COMITÉ se comunicará con quienes sean preseleccionados, de acuerdo al cronograma indicado en el punto 3.1, a fin de programar una reunión virtual para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria Moliemprendedor. Es indispensable la asistencia de los preseleccionados a esta reunión, puesto que luego de ésta se comunicará la versión definitiva de los emprendedores seleccionados.
- c) El COMITÉ se comunicará con los emprendedores seleccionados a fin de coordinar los detalles sobre el equipamiento de su stand para promocionar sus productos. El

- equipamiento implica: mesa, 1 silla, extensión de electricidad - cable vulcanizado<sup>1</sup>, banner<sup>2</sup>, tacho de basura y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- d) Se tiene previsto la conformación de equipos de emprendedores que irán participando en las ferias en los distintos espacios públicos del distrito, según programación que realizará la Gerencia de Participación Vecinal, en estrecha coordinación con las instancias municipales pertinentes.
  - e) Queda en exclusiva potestad del COMITÉ modificar las fechas y/u horarios de la realización de las Ferias MoliEmprendedor, según coordinaciones internas sostenidas en la Municipalidad de La Molina.
  - f) Los participantes podrán extender sus consultas vía telefónica, al número 313-4444 anexos 251 / 367 o a través del correo electrónico [participacionvecinal@municipalidad.gob.pe](mailto:participacionvecinal@municipalidad.gob.pe)

### 3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Cumplimiento de entrega de la documentación COMPLETA de la Documentación solicitada en el Punto 2.2.
- b) Cantidad de postulantes por cada Categoría Convocada (Ver Punto 2.1, literal b).
- c) Originalidad en el negocio que presentan. Serán priorizados los emprendimientos con una propuesta diferenciada.

### CONTACTO

Comité Técnico de la Convocatoria

Telf.: 511 313 -4444 anexos 251 o 367

Cel.: 987-554557

correo electrónico [participacionvecinal@municipalidad.gob.pe](mailto:participacionvecinal@municipalidad.gob.pe)

---

<sup>1</sup> Extensión de cable vulcanizado #14 marca INDECO con regleta industrial marca INDECO y enchufe con conexión a tierra (trifásico) marca LEVINTON. El cableado necesario es de 30 metros.

<sup>2</sup> A cada participante registrado y seleccionado se le entregará el formato estándar para que se haga responsable de la elaboración del banner publicitario.

**ANEXO 01: FICHA DE REGISTRO “FERIA MOLIEMPREENDEDOR”**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombres completos del titular responsable (sólo una persona)</b>                                   |  |
| <b>N° DNI</b>   |  |
| <b>Edad</b>   |  |
| <b>Dirección de domicilio</b>   |  |
| <b>Descripción del negocio</b>  | <p><u>Nombre del emprendimiento (Marca):</u></p><br><p><u>Descripción de la marca:</u></p><br><p><u>Descripción del/los productos:</u></p><br><p><u>¿Disponen de local comercial actualmente?:</u><br/> <b>Si ( ) No ( ) Donde?</b> .....</p> <p><u>¿Desde cuándo existe la Marca?</u> .....</p> |
| <b>Medios que utiliza para promocionar su emprendimiento (colocar enlace / dirección electrónica)</b> | <p>Facebook:</p> <p>Página Web:</p> <p>Instagram:</p> <p>Otro:</p>   |
| <b>Teléfono Celular de Contacto</b>   |  |
| <b>Teléfono Fijo de Contacto</b>  |  |
| <b>Correo electrónico</b>   |  |
| <b>RUC</b>  | <p><b>RUC:</b><br/> <b>Adjuntar Ficha de RUC</b></p>   |
| <b>¿Por qué deseas participar en la Feria?</b>  |  |

**ANEXO 02: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>COPIA DE DNI</b></p> <p>(En caso en el DNI figure una dirección que no pertenece a La Molina, adjuntar en adición a la Copia del DNI, copia de algún recibo que acredite residir en el distrito)</p> |  |
| <p><b>FOTOS DEL PRODUCTO /<br/>SERVICIO OFERTADO /</b></p> <p><b>INFORMACIÓN<br/>COMPLEMENTARIA QUE<br/>CONSIDERE PERTINENTE</b></p>   |  |

### **ANEXO 03: ACTA DE COMPROMISO**

Conste por la siguiente Acta de Compromiso, EL EMPRENDEDOR que participe de la Feria MoliEmprendedor, se compromete a lo siguiente:

- a) Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad (COVID-19), sanidad, seguridad, limpieza, y buenas costumbres en los espacios donde se implementará la Feria, en el marco de exigencias contempladas según normatividad vigente.
- b) Disponer de los siguientes implementos de bioseguridad: guantes, mascarilla, protector facial y mandil blanco.
- c) Contar con certificado negativo de prueba COVID-19, con una vigencia no mayor a 15 días calendario.
- d) Participar en los horarios y fechas establecidas para las Ferias Moliemprendedor. En caso EL EMPRENDEDOR falte a la Feria sin previa coordinación o llegue tarde más de 3 veces a la semana, no se le tomará en cuenta en futuras Convocatorias de la Feria Moliemprendedor. Adicionalmente, en caso las tardanzas y/o faltas sean reiterativas, EL EMPRENDEDOR podrá ser amonestado.
- e) Informar a la Gerencia de Participación Vecinal de forma inmediata ante la ocurrencia de cualquier evento o suceso que comprometa la seguridad, limpieza, sanidad o cualquier otro factor que limite los derechos de los vecinos y de los emprendedores en los espacios donde se desarrollen las Ferias (perjudicar el espacio, áreas verdes).
- f) En caso de algún perjuicio o maltrato de áreas de uso público, EL EMPRENDEDOR se compromete a brindar atención inmediata previa coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal.
- g) Acatar las disposiciones, sugerencias y/o cambios que la Municipalidad de la Molina realice durante el desarrollo de las ferias, las cuales podrán ser verificadas por la Gerencia de Participación Vecinal.

-----  
Firma del EL EMPRENDEDOR  
Nombres y Apellidos Completos  
DNI: